

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ¿MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUENTE NUEVA ESPERANZA (74-957) ¿ LIMABAMBA (88+902); LIMABAMBA (89+800) ¿ SANTA ROSA (98+739); SANTA ROSA (99+069) ¿ EMP. AM-682 (NUEVO HORIZONTE) (108+982), DISTRITOS DE LIMABAMBA, TOTORA, SANTA ROSA Y HUAMBO, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿

Ruc/código :	20610728724	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

NO SE CONSIGNO COEFICIENTE EN PONDERACION SOLO SE CONSIGNO LOS LIMITES 0.60 ¿ c1 ¿ 0.70 PARA LA TECNICA Y PARA LA ECONOMICA SE CONIGNO 0.30 ¿ c2 ¿ 0.40, POR ELLO DEBE PRECISARCE EN BASE A QUE PORCENTAJE FIJO SE EVALUARA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** 0 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OECE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.70

Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ponderación para la evaluación técnica: 0.70

Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.30

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ¿MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUENTE NUEVA ESPERANZA (74-957) ¿ LIMABAMBA (88+902); LIMABAMBA (89+800) ¿ SANTA ROSA (98+739); SANTA ROSA (99+069) ¿ EMP. AM-682 (NUEVO HORIZONTE) (108+982), DISTRITOS DE LIMABAMBA, TOTORA, SANTA ROSA Y HUAMBO, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿

Ruc/código :	20610728724	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

NUMERAL 0, LITERAL: B PAGINA: 39

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE MENCIONA LO SIGUIENTE: En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. SIN ENVARGO EN LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OECE NO SE OBSERVA QUE SE SOLICITE ESTA EXIGENCIA LO CUAL CONTRABIENE LAS BASES ESTANDAR, SOLICITO SUPRIMIR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: B **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OECE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion; se suprimió el parrafo en mención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ¿MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUENTE NUEVA ESPERANZA (74-957) ¿ LIMABAMBA (88+902); LIMABAMBA (89+800) ¿ SANTA ROSA (98+739); SANTA ROSA (99+069) ¿ EMP. AM-682 (NUEVO HORIZONTE) (108+982), DISTRITOS DE LIMABAMBA, TOTORA, SANTA ROSA Y HUAMBO, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿

Ruc/código :	20610728724	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

NUMERAL 0, LITERAL: B PAGINA: 38

SE ESTA SOLICITANDO 2 VECES EL VALOR ESTIMADO SIN EMBARGO EN LA NUEVA LEY NO ESTABLECE EL VALOR ESTIMADO , PERO SI LA CUANTIA DE LA CONTRTACION, Y PRECISA ASI LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OECE: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE ES UNA VEZ LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. LO CUAL CONTRABIENE LAS BASES ESTANDAR, SOLICITO MODIFICAR CONFORME LA NUEVA ESTRUCTURA DEL OECE.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: B **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR APROBADAS POR EL OECE

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, se modificó el requerimiento conforme a la nueva estrctura de la ley general de Contrataciones del estado 30269.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ¿MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUENTE NUEVA ESPERANZA (74-957) ¿ LIMABAMBA (88+902); LIMABAMBA (89+800) ¿ SANTA ROSA (98+739); SANTA ROSA (99+069) ¿ EMP. AM-682 (NUEVO HORIZONTE) (108+982), DISTRITOS DE LIMABAMBA, TOTORA, SANTA ROSA Y HUAMBO, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿

Ruc/código :	20610728724	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

NUMERAL 0, LITERAL: F PAGINA: 34

EN LA SECCION PENALIDAD, IMPEDIMENTOS Y OTRAS SECCIONES DE LAS BASES SE HACE MENCIONE A ARTICULOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO DEROGADA, SOLICITO SE ACONDICIONE A LA NUEVA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: F **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMATIVA DE CONTRATACIONES 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, se modificó el requerimiento conforme a la nueva estructura de la ley general de Contrataciones del estado 30269.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICOLAS
Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-MPRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ¿MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: PUENTE NUEVA ESPERANZA (74-957) ¿ LIMABAMBA (88+902); LIMABAMBA (89+800) ¿ SANTA ROSA (98+739); SANTA ROSA (99+069) ¿ EMP. AM-682 (NUEVO HORIZONTE) (108+982), DISTRITOS DE LIMABAMBA, TOTORA, SANTA ROSA Y HUAMBO, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS¿

Ruc/código :	20610728724	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

NUMERAL 0, LITERAL: B PAGINA: 31

SE ESTA SOLICITANDO Adjuntar copia de DNI donde figure la dirección de domicilio dentro del área de influencia del servicio o certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo, LO CUAL ES LIMITATIVO YA QUE LOS autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad, SE NIEGAN A FIRMAR O NO SE LES ENCUENTRA SOLICITO ESTA EXIGENCIA QUE LIMITA SEA RETIRADA DE LAS BASES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE CONCURRENCIA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación; según el artículo 44.10 de la nueva ley general de contrataciones del estado 32069. El objeto del requerimiento se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente el mayor costo, siempre que no desvirtúe la naturaleza de la contratación. Es así que el requerimiento está formulado con la finalidad de promover el trabajo de los pobladores del lugar, incentivando y mejorando las condiciones de vida de los mismos. Por ello, se solicita la copia del DNI donde figure la dirección de domicilio dentro del área de influencia del servicio o un certificado de domicilio firmado por las autoridades locales ¿alcalde distrital, alcalde del centro poblado o presidente de la comunidad¿, así como la copia del DNI del personal de campo. Esto permite garantizar que las oportunidades laborales beneficien directamente a quienes forman parte de las comunidades involucradas, asegurando transparencia y equidad en la distribución de los recursos y trabajos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null